

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la solicitud de inicio de Liquidación de Sociedad Patrimonial. Para lo de su admisión. - Santiago de Cali, septiembre 08 de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).-

Auto:	1088
Actuación :	Liquidación de Sociedad conyugal
Demandante :	Sandra Milena Moreno Gamboa
Demandado:	Juan de Dios Restrepo Lara
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00165-00
Providencia:	Auto que inadmite la demanda

Revisada la solicitud de Liquidación de la Sociedad Conyugal, presentada por la señora SANDRA MILENA MORENO GAMBOA, contra el señor JUAN DE DIOS RESTREPO LARA a través de apoderada judicial, se observa las siguientes falencias que inciden en la admisión:

- La sumatoria de la partida tercera de los activos relacionado en la demanda no corresponde a la realidad.
- No se observa solicitud de medidas cautelares, y en el acápite de notificaciones se indica el canal digital del demandado, y no se acredita el envío de la demanda y sus anexos al señor Restrepo Lara, por el canal digital o por correo físico. (Art. 06 Dcto 806/2020).

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

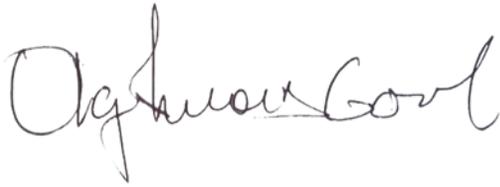
PRIMERO.- INADMITIR la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, presentada por la señora SANDRA MILENA MORENO GAMBOA, contra el señor JUAN DE DIOS RESTREPO LARA.

SEGUNDO.- CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO.- RECONOCER personería a la abogada ELIZABETH NIETO MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.858.607 y tarjeta profesional No. 110.908 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la demandante, para los efectos legales y los expresamente señalados en el poder otorgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario